

AVISO DE REMATE

(Exp. 26891-2023)

La suscrita **Alguacil Ejecutor del Juzgado Liquidador 1° de Circuito Civil del Segundo Circuito Judicial de Panamá**, por medio del presente aviso público,

HACE CONSTAR

Que en el proceso **Ejecutivo Simple** que **BERTHA AGUSTINA DE LEÓN PERALTA**, en contra de **KHADINE ANAYS BARRIA HERRERA**, se ha señalado el día **dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiséis (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien embargado por este despacho, y descrito como:

“La Finca Folio Real No.30357354, Código de ubicación 8716, Corregimiento de Pacora, Provincia de Panamá, sección de propiedad del Registro Público, propiedad de KHADINE ANAYS BARRIA HERRERA, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula No. 8-902-935.”

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8716, FOLIO REAL N° 30357354 UBICADO EN LOTE N° 1-A-1, NUEVA ESPERANZA , CORREGIMIENTO PACORA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 540.1m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 540.1m² ADQUIRIDA EL 21 DE ENERO DE 2022.

EL VALOR DE TRASPASO ES B/.1,000.00 (MIL BALBOAS)

COLINDANCIAS:

NORTE: RESTO DE LA FINCA N° 136444.

SUR : CARRETERA PANAMERICANA.

ESTE. RESTO DE LA FINCA N°136444.

OESTE: LOTE N°1-A-2.

NÚMERO DE PLANO: N° 80817-136663

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

KHADINE ANAYS BARRIA HERRERA (CÉDULA 8-902-935) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

ANOTACIÓN: PARA ESTA INSCRIPCIÓN NO SE TOMARÁ EN CUENTA LA DEMANDA DE PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA QUE CONSTA SOBRE LA FINCA 38228 CODIGO 8716 DE PROPIEDAD DE SOCIEDAD DESARROLLO INMOBILIARIO EL PACO, PROPUESTA POR SHIM LAM LIAO SEE CONTRA DESARROLLO INMOBILIARIO EL PACO, S.A. SOBRE LOS LOTES F-13, F-14 Y F-15 YA QUE LA MISMA CONSTA SOBRE LOTES ESPECÍFICOS DISTINTOS A LOS QUE SE SEGREGAN. INSCRITO AL ASIENTO 2, EL 08/04/2021, EN LA ENTRADA 206079/2016 (0)

AUTO DE SECUESTRO: MEDIANTE AUTO NÚMERO 1008 DE FECHA 04/05/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 794 DE FECHA 04/05/2023 ORDENADO POR JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR LICDO. DIONIS JAVIER PIMENTEL QUINTERO EN PANAMÁ TIPO DE PROCESO MEDIDA CAUTELAR PARTE DEMANDANTE: BERTHA AGUSTINA DE LEÓN PERALTA PARTE DEMANDADA KHADINE ANAYS BARRIA HERRERA TITULARES REGISTRALES SECUESTRADOS KHADINE ANAYS BARRIA HERRERA CÉDULA 7-72-931 CUANTÍA DEL SECUESTRO SIETE MIL SETECIENTOS BALBOAS CON SETENTA (B/.7,700.70) CLÁUSULAS SE DECRETA FORMAL SECUESTRO SOBRE LA FINCA FOLIO REAL NO.30357354, CON EL CÓDIGO DE UBICACIÓN NO.8716. INSCRITO AL ASIENTO 4, EL 29/06/2023, EN LA ENTRADA 185003/2023 (0)

ELEVACIÓN DE SECUESTRO A EMBARGO: POR ORDEN DE JUZGADO TERCERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL SEGUNDO CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ LICDO. DIONIS JAVIER PIMENTEL QUINTERO DE LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE AUTO 2139 DE FECHA 28/09/2023 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 2046 DE FECHA 14/11/2023, SE ORDENA LA ELEVACIÓN DEL SECUESTRO A EMBARGO A FAVOR DE BERTHA AGUSTINA DE LEÓN PERALTA POR UNA CUANTÍA DE OCHO MIL DOSCIENTOS ONCE BALBOAS CON CUARENTA (B/.8,211.40) SIENDO LA PARTE DEMANDADA KHADINE ANAYS BARRIA HERRERA, CON CÉDULA NO.8-902-935. OBSERVACIONES: SE ELEVA A CATEGORÍA DE EMBARGO EL SECUESTRO QUE CONSTA INSCRITO EN EL ASIENTO 4 ANTERIOR..INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 10/01/2024, EN LA ENTRADA 484970/2023 (0)

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

141i260317kbfc

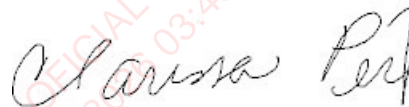
Servirá de base para el remate la suma de **B/.153,000.00**, y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes de la suma señalada como base del remate.

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez (10%) de la suma señalada como base del remate mediante certificado de depósito judicial expedido por el Banco Nacional a favor del Juzgado.

Se admitirán posturas desde la ocho de la mañana (8:00 a. m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el (los) bien (es) al mejor postor.

Si la celebración de este remate no puede ser posible el día señalado por suspensión de los términos, será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado hoy, *diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiséis (2026)*, y se requiere que copia del mismo sea publicado por tres (3) veces consecutivas.



CLARISSA MARIA PEREZ MADARIAGA
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL

17-03-2026 03:05:08 PM
141i260317kbfd